



ACTA N° 01/2019
ACTA SESIÓN ORDINARIA 28/02/2019

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos (16:35) del día 28 de febrero de 2019, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la "Sala de la Reforma", ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la sesión ordinaria N° 01/19 correspondiente al mes de febrero del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Gómez Walter, Ortiz Jorge Mario, Flores Correa Amalia, Sánchez Liliana Edith, Cesarini Claudia, Orona Mario David, Torres Leila, Abud Horacio, Montivero María Silvia, Valbuena López Alcira, Cáceres Mercedes Evelina, Teper Ortiz Alfredo, Santillán Alejo Rodrigo, Bordón Adriana Beatriz, Britos Cristian Tomas, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltasar, Lucero Nancy Beatriz, Llanos Víctor Hugo, García Muñoz Enrique. **Estamento Graduados:** Sánchez Alem José B., Flamini Gisela, Ramírez María Belén, Díaz Melisa Elizabeth. **Estamento Nodocente:** Mercado Jorge Luis, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Passera Rocío María, Robledo Laura Agostina, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro María Victoria, Saravia Pablo David, Mercado Gabriela Alejandra, Echeverría González Alejandro, Córdoba Adrián Gabriel, Peralta Cristian, Maldonado Evangelina. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Silvio Santillán; Sede Universitaria Chepes: Bioq. Maria Martha Patane; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Cesar Tadeo Carrizo. **Decanos de Departamentos Académicos:** Dr. Daniel Quiroga Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas: Cr. Juan Chade.- **Vice-Rector:** Ing. Gaspanello, José. **Preside el Rector,** Lic. Calderón, Fabián Alejandro.- **Ausentes con aviso:** **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A, Campazzo Eduardo N, Moreno Soledad Silvana.- **Estamento Estudiantil:** Troncoso Ángel Martín, González Iramain Sofía. **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina.- **Decanos de Departamentos Académicos** Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud.-----

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: El presidente del Cuerpo, Lic. Calderón Fabián pone a consideración Acta de la sesión ordinaria N° 11 de fecha 20 diciembre de 2018, se registran 46 votos afirmativos y 3 abstenciones de los consiliarios Córdoba Adrián Gabriel, Peralta Cristian, Maldonado Evangelina; queda aprobada.-----

II. Informe Rectoral.-----

Hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido procede a informar, que este año va a tener una particularidad muy importante para el sistema universitario porque se conmemoran los 70 años de la gratuidad de la enseñanza universitaria; en función de ello se ha creado en el ámbito del CIN una comisión encargada de realizar actividades para recordar la importancia de este hecho histórico para la nación en general y para el sistema universitario en particular. Pretendemos también que estas actividades se puedan desarrollar en nuestra Universidad donde podamos dar a conocer a los integrantes de la comunidad universitaria el proceso histórico del derecho constitucional a la gratuidad universitaria, que es la bandera que con orgullo enarbola el sistema universitario argentino, entendiendo que es el pilar fundamental donde se asientan los principios de universidad laica, inclusiva, co-gobernada y de calidad que nos hizo hijos de la universidad pública que estamos obligados a defender.- Acto seguido le cede la palabra al decano José Vera Díaz, para que informe sobre la reunión que tuvo con el Secretario de Políticas Universitarias, en relación a la solicitud de los fondos del Hospital Veterinaria de Chamental. El decano refiere, nosotros estamos gestionando hace varios años la obra del Hospital Veterinaria ubicado en nuestra sede; en diciembre tuvimos la visita de autoridades del sector de infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación. Posteriormente en un trabajo articulado entre funcionarios del área de infraestructura del rectorado y de la sede, se logró cumplir con las exigencias técnicas que se advirtieron desde el Ministerio de Educación. Días después, estas autoridades nacionales regresaron a la sede donde hicieron la evaluación de la documentación y en virtud de ello, en enero de este año obtuvimos el apto técnico. Lo único que faltaba era que transfieran los fondos desde la SPU hacia nuestra Universidad. Es por ello, que el rector y vicerrector nos encomendaron que solicitemos una audiencia con el senador nacional Julio Martínez a fin de gestionar ante el Secretario de Políticas Universitarias el envío de dichos fondos. Se concretó la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

reunión donde se sumó el director de la carrera de veterinaria y el director del hospital, la cual fue positiva habida cuenta que logramos el compromiso de aprobar la resolución de transferencias de los fondos para la anhelada obra del nosocomio de animales. Por tanto calculamos que en breve estaremos llamando a licitación de la obra.- Toma la palabra el vicepresidente José Gaspanello expresa que mantuvo dos reuniones en el mes de febrero con funcionarios de la SPU a los efectos de gestionar un aumento del presupuesto asignado para nuestra Universidad para el 2019, en particular que se consoliden los fondos destinados al reencasillamiento del personal de nuestro Hospital Escuela que realizamos el año pasado.- Toma la palabra el Presidente del Cuerpo, quisiera agregar tres cuestiones, primero que formamos parte de un grupo de rectores que vamos a organizar las actividades de los 70 años de la gratuidad de la enseñanza universitaria; segundo que formamos parte de la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria que se reúne en el Foro Laudato sí con la intención de promover y alentar la investigación universitaria de temas vinculados a los ejes temáticos del cuidado de la Casa común, según lo que plantea el Santo Padre Francisco en su encíclica. Son encuentros de rectores de universidades públicas y privadas con el aval institucional del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP). Y como tercer y último punto, comentarles de la reunión que hoy tuve con el Gobernador de la Provincia de La Rioja para poder llegar a una solución de la deuda con la empresa EDELAR y la posibilidad de establecer una tarifa diferenciada en nuestro carácter de institución educativa. También hablamos sobre la situación del Centro Administrativo Provincial que la provincia lo usufructúa en función de un contrato de comodato celebrado oportunamente con nuestra Universidad.- Acto seguido el Presidente solicita la inclusión y tratamiento sobre tablas para ratificar la Resolución Rectoral 005/2019 por lo cual se dispone en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, el año 2019 como el "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria", como así acompañar el Acuerdo del Consejo Interuniversitario Nacional de fecha 26 de febrero de 2019, mediante el cual se conforma una comisión de rectores cuyo objetivo será la organización de las actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de los 70 años del establecimiento de la gratuidad universitaria durante 2019, en la ciudad de Córdoba en el marco del próximo plenario del CIN. Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35º del Reglamento Interno quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Se somete a votación, queda aprobado por unanimidad.-----

III.- Constitución de Comisiones Permanentes del Consejo Superior (Artículo 13º de la Ordenanza CS N° 41/15). Toma la palabra el consiliario Mario Orona, propone la continuidad de los integrantes del estamento docente, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Toma la palabra la consiliaria Patricia Escudero mociona la continuidad de los integrantes del estamento nodocente, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. El consiliario Bernardo Sánchez Alem propone la continuidad de los integrantes del estamento graduado, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. La consiliaria Ayelen Carrizo propone la continuidad de los integrantes del estamento estudiante del espacio FACU, con las modificaciones de los consiliarios estudiantiles de la agrupación Frente para Todos UNLaR. Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. El Presidente propone la misma conformación de las presidencias por los decanos, pone a consideración, aprobado por unanimidad. Quedan conformadas las comisiones de la siguiente manera: a) De Asuntos Académicos Presidente: Decano Mg. Lic. Marcelo Martínez - DNI N° 20.783.503 Docentes: Torres, Leila Lorena - DNI N° 27.052.146, Flores Correa, Amalia - DNI N° 11.977.275, Moreno, Soledad Silvana - DNI N° 25.075.182, Teper Ortiz, Alfredo - DNI N° 17.245.608, Agüero, José Alejandro - DNI N° 23.174.417, Estudiantes: Callapino, Franco M. - DNI N° 37.105.261, Echeverría González, Alejandro - DNI N° 30.569.753, Peralta, Cristian Nicolás - DNI N° 36.539.207, Nodocentes: Escudero, Patricia Inés - DNI N° 26.511.806, Graduados: Flamini, Gisela - DNI N° 33.609.599, b) De Interpretación y Reglamento Presidente: Decano Mg. Lic. Gustavo Eduardo Kofman - DNI N° 26.407.415, Docentes: Herrera, Luis Eduardo - DNI N° 25.309.983, Orona, Mario David - DNI N° 17.880.047, Cáceres, Mercedes Evelina - DNI N° 17.037.409. Ortiz, Jorge Mario - DNI N° 12.586.739. Carbel, Ricardo Baltazar - DNI N° 8.390.077, Estudiantes: Troncoso, Ángel Martín - DNI N° 32.797.189, Carrizo, Tamara Ayelen - DNI N° 38.761.730, Maldonado, Evangelina María - DNI N° 36.436.356, Nodocentes: Vilte, Malvina Beatriz - DNI N° 22.693.655, Graduados: Sánchez Alem, José Bernardo - DNI N° 28.349.142, c) De Presupuesto Hacienda Presidente: Cr. Juan Chade - DNI N° 8.465.642, Docentes: Riboldi, Jorge Hugo - DNI N° 8.531.343, Guzzonato, Ricardo Aldo - DNI N° 11.859.955, Santillán, Alejo Rodrigo - DNI N° 22.714.016, Campazzo, Eduardo - DNI N° 22.443.057, Montivero, Maria Silvia - DNI N° 20.445.695. Estudiantes: Oliva, Silvina Elizabet - DNI N° 27.140.530, Saravia, Pablo David - DNI N° 31.336.031, Córdoba, Adrián Gabriel - DNI N° 33.883.746, Nodocentes: Rivadulla, Ariel Alan - DNI N° 28.728.440, Graduados: Díaz, Melisa Elizabeth - DNI N° 30.965.678, d) De Asuntos Generales Docentes: Presidenta: Decana Alicia Azucena Leiva - DNI N° 14.451.771 Lucero, Nancy Beatriz - DNI N° 24.556.658. Llanos, Víctor Hugo - DNI N° 17.234.914, Páez, Valeria Fernanda - DNI N° 28.631.167, Sánchez, Liliana Edith - DNI N° 22.443.553, Abud, Horacio - DNI N° 7.989.205,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Estudiantes: Mercado, Gabriela Alejandra - DNI N° 39.884.860, Losso, Miguel Alejandro - DNI N° 38.223.440, Megías, Franco Exequiel - DNI N° 36.437.144, Nodocentes: Romero Cáceres, María Ramona - DNI N° 25.644.092, Graduados: Ramirez, María Belén - DNI N° 29.284.147, e) Extensión y Relaciones Institucionales Presidente: Decana Silvina Valeria Schab - DNI N° 22.906.273, Docentes: Valbuena López, Alcira - DNI N° 18.892.512, Cesarini, Claudia - DNI N° 13.694.200, García Muñoz, Enrique - DNI N° 13.603.464, Parco Parisi, Laura - DNI N° 10.152.597, Britos, Cristian Tomás - DNI N° 24.110.164. Estudiantes: Passera, Rocío María - DNI N° 39.025.322, Castro, Maria Victoria - DNI N° 29.364.400. González Iramain, Sofía - DNI N° 38.880.375. Nodocentes: Reinoso, Carlos Alberto - DNI N° 20.613.982, Graduados: Nieves, Ania Arabela - DNI N° 27.045.820.-----

IV. Constitución del Tribunal Universitario de la UNLaR

1. Expte. N° 00-00199/2019 - Ab. Gonzalo Villach - Solicita/Nómina de docentes que reúnan las condiciones para integrar el Tribunal Académico de esta Universidad. (Artículo 57º de la Ley de Educación Superior y Artículo 6º de la Ordenanza CS N°059/97). Artículo 57 de la LES:

El Tribunal Universitario estará integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores por concurso que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez (10) años. Artículo 6 Ord. 59/97: El Consejo Superior confeccionará anualmente en la primera sesión ordinaria del año, y previo sorteo la nómina de los 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes que integran el tribunal académico. Los miembros del tribunal duraran 1 año en sus funciones y la presidencia del mismo será rotativa y por sorteo. Se pone a consideración, se registran 48 votos afirmativos y 1 abstención del consiliario Ricardo Carbel, queda aprobado. El tribunal universitario queda constituido: miembros titulares: 1- Montbrun, Alberto Salomón, DNI N° 13.335.743; 2 - Aguilar, Héctor Gonzalo, DNI N° 12.601.972; y 3- De La Fuente, Patricia, DNI N° 12.244.783; y como miembros suplentes: 1- Rodríguez, Mariela Roxana, DNI N° 18.478.910; 2- Quiles, Elvira María; DNI N° 22.264.027 y 3- Alfonso, Ana Beatriz, DNI N° 17.408.249.-----

V. Despacho de Comisiones.-

V. 1 - Comisión de Asuntos Académicos.-

1. Expte. N° 00- 09006/2018 - Prof. Eugenio Herrera Solicita/el aval al reclamo efectuado por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) para presentar ante el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), referente al reclamo de actividades reservadas de títulos de ingeniero, biomédico y bioingeniero, según Res. M.E 1254/2018, las cuales se superponen con actividades reservadas del título de farmacéutico. Las autoridades del Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) solicitaron ante el CIN Y CRUP, la revisión y modificación del apartado 4º de las actividades profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Biomédico y Bioingeniero (Res. M. 1254/18) dado que, "la función de dirigir Centrales de Esterilización", históricamente ha formado parte de los alcances emanados de la carrera de Farmacia. Este reclamo cuenta con el aval del Consejo departamental del Dpto. de Ciencias Exactas mediante Resolución N° 307/18. Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00- 05607/2018 - Farmacéutica Sandra Blanes Solicita/Asuma posición de la profesión farmacéutica, a fin de que se reivindique a la farmacia comunitaria como ámbito de atención de la Salud. Este asunto cuenta con Resolución del Consejo Departamental del Dpto. de Exactas N° 302/18, mediante la cual se resolvió adherir al documento de la posición tomada por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB). Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

3. Expte. N° 00-07970/2018 - Biol. Tania Gisela Rogel - Eleva/Cursos de Posgrados denominados "Estadística Descriptiva", "Estadística Inferencial" y "Producción de Textos Académicos y Científicos". (Art. 48º y 91º inc. 12 del Estatuto Universitario). Cuenta con Resolución del Consejo Departamental del Depto. De Ciencias Aplicadas N° 368/18, por la cual se aprueba el dictado de los referidos cursos de Posgrado. Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

4. Expte. N° 00-03913/2018 - Bioq. Teresita Vera - Dra. Patricia Córdoba - Eleva/Curso de Posgrado de Metodología de Investigación. (Art. 48º y 91º inc. 12 del Estatuto Universitario). Cuenta con Resolución del Consejo Departamental del Depto. De Ciencias Exactas N° 326/18,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

mediante la cual se aprueba este proyecto. Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

5. Expte. N° 00-10025/2018 - Cristian Nicolás Peralta - Eleva/Proyecto de Declaración de Doctor Honoris Causa para el Sr. Osvaldo Ernesto Piehl y la Sra. Dora Leonor Heisecke de Piehl. (Art. 74° inc. 12 de Estatuto Universitario). Cuenta con informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos del rectorado y con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

6- Expte. N° 02-00215/2017 - Ing. José Vera Díaz - Solicita/ Creación de la Diplomatura Universitaria Superior en Promociones de la Salud - Sede Universitaria Chemical. (Ordenanza CS N° 095/2017 - Reglamento de Diplomatura Universitaria Superior). Cuenta con Resolución del Consejo Departamental del Dpto. De Ciencias de la Salud N° 804/18, aprobando el proyecto de Diplomatura. Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen Decano Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

V. 2 - Comisión de Interpretación y Reglamento.-

1. Expte. N° 00-10007/2018 - Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Eleva/Proyecto de modificación del artículo 4° de la Ordenanza N° 083/ 17 de "Becas de Experiencia Laboral para Graduados". (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario) El proyecto cuenta con dictamen N° 713/18 de la Secretaría legal y Técnica por el cual no formula objeciones legales para la prosecución del trámite. Este asunto ha sido tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y cuenta dictamen de mayoría. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano José Vera Díaz. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-10004/2018 - Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Eleva/Proyecto de modificación del artículo 5° de la Ordenanza N° 086/ 17 de "Becas de Pasantías Laborales". (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario). El proyecto cuenta con dictamen N° 715/18 de la Secretaría legal y Técnica por el cual no formula objeciones legales para la prosecución del trámite. Este asunto ha sido tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y cuenta dictamen de mayoría. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano José Vera Díaz. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

3. Expte. N° 00-10008/2018 - Bernardo Sánchez Alem - Gisela Flamini - Eleva/Proyecto denominado "graduado como director de proyectos de investigación de inserción". Este asunto solo se pone en conocimiento del Cuerpo en pleno a los efectos de informar que el mismo continuara en el ámbito de la Comisión para aportes y estudio.-----

4. Expte. N° 00- 11177/2018 - Dra. Leila Torres Eleva/proyecto de reglamento de becas de posgrado. (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario).El proyecto cuenta con dictamen N° 006/19 de la Secretaría legal y Técnica por el cual no formula objeciones legales para la prosecución del trámite. Este asunto ha sido tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y cuenta dictamen de mayoría. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano José Vera Díaz. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

VI. Asuntos Entrados.-

1. Expte. N° 00-00487/2019 - Rector Fabián A. Calderón - Eleva/Proyecto de modificación de Artículos 30° y 31° de la Ordenanza CS N° 041/2015, respecto al régimen de notificación de los consiliarios (Reglamento Interno del Consejo Superior). El Presidente del cuerpo solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Nuevamente toma la palabra el Presidente, comentando que la propuesta tiene por finalidad la optimización de los recursos humanos, materiales y ahorro de gastos de movilidad; logrando un sistema ágil, seguro y alcanzable en tiempo, forma y ubicación. El régimen de notificación vigente se encuentra desactualizado y la sociedad se ha visto transformada con la aparición de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, haciendo necesario adaptarse a los nuevos cambios e implementar un sistema de notificación electrónica, que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

permita mejorar el circuito actual y su celeridad. Toma la palabra el decano Marcelo Martínez, que propone que las cuentas de correo que se utilicen y se informen sean provistas a través del Área de Informática, eso evitará una situación de casilla llena o rechazo dado que las cuentas creadas estarán dentro de un mismo dominio que tiene la Universidad.- Acto seguido el secretario lee la parte dispositiva del proyecto. El Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

2. Expte. N° 00-00515/2019 - Cra. Liliana Ortiz Fonzalida - Solicita/Designación de los representantes de cada estamento para conformar la Comisión Ejecutiva del Consejo Social Comunitario. (Art. 12 inc. a Ord. C.S. 153/2018). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Toma la palabra el consiliario Mario Orona propone por el estamento docente como Titular: Teper Ortiz, Alfredo - DNI N° 17.245.608, Suplente: Cáceres, Mercedes Evelina - DNI N° 17.037.409. Acto seguido la consiliaria Patricia Escudero propone por el estamento nodocente como Titular: Flores Carola Beatriz - DNI N° 24.579.547. Suplente: Castillo, Humberto - DNI N° 38.078.035. El consiliario Sánchez Alem propone por el estamento graduado como a Titular: Carrizo Vera, Alejandro - DNI N° 25.737.852. Suplente: Barrionuevo, Pablo Daniel - DNI N° 28.086.935. Se ponen a consideración estas 3 mociones, se registran 45 votos afirmativos y 3 abstenciones, aprobado. La consiliaria Ayelen Carrizo propone por el estamento estudiante como Titular: Carrizo, Tamara Ayelen - DNI N° 38.761.730. Suplente: González, Larisa De Los Ángeles - DNI N° 38.110.965 (moción 1). El consiliario Peralta Cristian propone por el estamento estudiante como titular a Córdoba Adrián Gabriel y suplente a Maldonado Evangelina (moción 2), se pone a consideración la moción 1, registra 46 votos afirmativos y 2 votos negativos de los consiliarios Cristian Peralta y Adrián Córdoba, queda aprobada la moción 1.-----

3. Expte. N° 00-00778/2019 - Rector Fabián Alejandro Calderón - Solicita/la Designación Síndico Titular y Suplente de la Obra Social de la UNLaR. (Art. 22 de la Ord. C.S. N° 130/2000). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Procede a dar lectura del artículo: "La fiscalización contable y patrimonial de la OSUNLAR, estará a cargo de un Síndico Titular, y uno (1) suplente los que son designados y/o removidos por el consejo Superior, a propuesta del Sr. Rector. El Síndico durará un año en sus funciones. Las personas propuestas son: Síndico titular: Cra. María Del Carmen Corzo, D.N.I N° 22.084.883; Síndico suplente: Cr. Enrique Esteban Brizuela DNI N° 23.660.222. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 44 votos afirmativos.-----

4. Expte. N° 00-00782/2019 - Marcela Ceballos - Eleva/Anteproyecto de solicitud de Adhesión de la UNLaR al 3º paro Internacional de Mujeres previsto para el 8 de marzo. Toma la palabra la consiliaria Leila Torres solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Seguidamente solicita que este Cuerpo adhiera y otorgar el aval institucional de la UNLaR al "3" Paro Internacional de Mujeres (PIM) que se realizará el 8 de marzo de 2019; acompañe las actividades que se realicen el día 8 de marzo de 2019 en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES en la Plaza 25 de Mayo de la ciudad Capital de La Rioja y en otros lugares públicos del interior de la Provincia, convocada por diferentes movimientos y organizaciones feministas riojanas, bajo la consigna "Si nuestra vida no vale, produzcan sin nosotras" e invitar a las distintas áreas de la UNLaR a la participación y aporte en la temática en cuestión. Fundamenta que este 8 de marzo, en el Día Internacional de la Mujer, se realiza por 3º vez el Paro Internacional de mujeres, lesbianas, travestis y trans. Esta acción es la continuidad de otros paros realizados en diferentes lugares del mundo, incluyendo Argentina, donde el 19 de octubre de 2016 se realizó el Paro Nacional de Mujeres, al cual adherimos y participamos activamente como Universidad. Esta acción concreta y colectiva mundial es de rechazo hacia el acoso, las violaciones grupales, los lesbicidios, femicidios, transfemicidios y todas las formas de explotación y violencia ejercidas sobre las mujeres, lesbianas, travestis, trans, como también en contra de toda manifestación de odio. Se aboga por la efectiva implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en todo el país; la aprobación del proyecto de la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito que garantiza la soberanía sobre nuestros cuerpos; la ampliación del presupuesto destinado a prevenir la violencia de género; por la restitución y reparación a los pueblos originarios y la cultura afrodescendiente; el reconocimiento a las luchas populares; por la liberación inmediata de todos/as los/as presos/as políticos/as y en contra de todas las detenciones ilegales que están ocurriendo en nuestro país; porque decimos BASTA a un sistema judicial burocratizado, ineficiente patriarcal y homolesbotransodiante; porque repudiamos la trata de personas como la forma de la esclavitud del siglo XXI; porque rechazamos toda forma de persecución y estigmatización a les inmigrantes de nuestro país; por la eliminación de todas las formas de violencia cishéteropatriarcal que nos oprimen y la inmediata separación de la Iglesia del Estado.



Que, la cantidad de femicidios registrados desde el primer NiUnaMenos del 3 de junio de 2015 hasta la misma fecha del año 2018, fueron 871 en todo el país; lo que marca la necesidad de políticas públicas tanto preventivas como de abordaje de las situaciones de violencia de género que viven cotidianamente las mujeres. La necesidad de implementar la asesoría letrada gratuita, que acompañe a las mujeres que realizan las denuncias; equipos profesionales capacitados en los organismos de recepción de las denuncias, etc.. Este inicio de año marcó un preocupante número de 24 femicidios durante el mes de enero, generando el reclamo en todo el país de que se declare la emergencia por violencia de género, a fin de que se priorice el presupuesto de las áreas que intervienen en la temática. En este sentido, el presupuesto para el Instituto Nacional de las Mujeres, organismo a cargo de diseñar las políticas públicas en prevención y asistencia de la violencia de género y ejecución del Plan Nacional de Acción, presentó un retroceso del 0,006 en el 2018 al 0,005 del presupuesto nacional; lo que representa que para cada mujer se destina \$ 11. En el ámbito universitario nacional la preocupación por estas situaciones ha llevado al Consejo Interuniversitario Nacional a la creación de la Red Interuniversitaria de Género, cuyo objetivo es realizar un trabajo coordinado entre las UU NN en materia de líneas de acción para la prevención y asistencia de estas situaciones. Nuestra Universidad ha venido participando activamente en la Red Interuniversitaria en contra de la Violencia de Género, que incluye a referentes de estas temáticas de las UU NN, donde se comparte los procesos de trabajo en docencia, investigación, extensión; y específicamente en la prevención y asistencia de casos de violencia que se vivan al interior de las instituciones. Con el acompañamiento de esta Red nuestra UNLaR aprobó un Protocolo de Intervención ante situaciones de Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación en el año 2016. El cual se encuentra en proceso de difusión e implementación. Desde el año 2015 la Comisión de Género y Diversidad viene trabajando articuladamente en una Red de Género y Diversidad provincial, donde participan organizaciones del estado nacional, provincial y municipal y de la sociedad civil, espacio donde se unifican acciones, se debaten las realidades y realizan propuestas. También la iniciativa tiene por objetivo permitir y motivar la participación en las jornadas y espacios de visibilización y concientización que se darán en la UNLaR, como asimismo, permitir la asistencia a la movilización que se desarrollará el mismo 8 de Marzo. Entendiendo la responsabilidad institucional de esta Universidad en pos de la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en relación con los derechos humanos, a la vez que consolida su misión estatutaria de favorecer el desarrollo de los valores primordiales como la realización de la persona en libertad, el respeto a la identidad ideológica, cultural, de credos y religiones, pluralismo político, la participación solidaria, el comportamiento ético, la transparencia con justicia y equidad (art. 6, inciso 5 Estatuto UNLaR). Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, se registran 4 votos afirmativos.-----

5. Expte. N° 00-00746/2019 - Cra. Liliana Ortiz Fonzalida - Eleva/Anteproyecto de Declaración de Interés Institucional la Beatificación de Mártires Riojanos: Fray Carlos de Dios Murias, Padre Gabriel Longueville, el Laico Campesino Wenceslao Pedernera y el Obispo Enrique Angelelli, que tendrá lugar en la plaza de San Pedro de la Ciudad del Vaticano el día 27 de abril del presente año. El Presidente del cuerpo solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35º del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Nuevamente toma la palabra el Presidente solicitando se declare de interés institucional la Beatificación de Mártires Riojanos: Fray Carlos de Dios Murias, Padre Gabriel Longueville, el Laico Campesino Wenceslao Pedernera y el Obispo Enrique Angelelli, que tendrá lugar en el Parque de la Ciudad el día 27 de abril del presente año, invitar a toda la Comunidad Universitaria a participar de las actividades previstas en el marco de la "Beatificación de Mártires Riojanos", que se realizarán en la provincia La Rioja los días 22 al 28 de abril del presente año. Se motiva en la historia de los pueblos se entrama y construye entre puntos cargados de significación y sentido, en el marco del gran acontecimiento que constituye el reconocimiento por parte del Papa Francisco del Martirio del Padre Gabriel Longueville, Fray Carlos de Dios Murias, el laico Campesino Wenceslao Pedernera y el Obispo Enrique Angelelli, dado que ellos, fieles al Evangelio y a su pueblo, dieron su vida en los años oscuros y trágicos de la dictadura cívico-militar, corriendo la misma suerte de tantos compatriotas víctimas del terrorismo de estado que asoló la Patria. La historia de La Rioja, especialmente, la de las luchas por la libertad, la justicia y la igualdad, están marcadas por el testimonio de una iglesia comprometida con la causa del pueblo y su liberación, que por asumir esa opción fue perseguida hasta el extremo del Martirio. La iglesia riojana, en la figura de Angelelli, fue vertebradora y referencia ineludible de todos los que ansiaban y militaban un mundo mejor. Es imposible separar a Angelelli y compañeros mártires, del evangelio, los pobres y la justicia social. Sus vidas, predicas y gestos sembraron conciencia, organización y proyectos para los despojados por el egoísmo de los poderosos. Cabe destacar la UNLaR participa de las mesas de trabajo y reuniones para el desarrollo de actividades que se realizaran en la Provincia con motivo de la Beatificación de los Mártires Riojanos, cuya



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

celebración estará a cargo de un nuncio apostólico. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

6. Expte. N° 00-00385/2019 - Cr. Sánchez Volpini, Gerardo - Eleva/Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna año 2019. (Art. 74 inc. 44 del Estatuto Universitario). Pasa a la Comisión de Asuntos Generales con carácter de pronto despacho.-----

7. Expte. N° 03- 05/2019 - Decano Sede Villa Unión - Solicita/la incorporación de los bienes de uso donados por la Municipalidad del Departamento Felipe Varela, al patrimonio de nuestra Universidad (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Refiere que el decano Silvio Santillán solicita la incorporación al patrimonio de la Sede Regional Villa Unión, los siguientes Bienes de Uso donados por la Municipalidad del Departamento Felipe Varela: tres (3) Aires Acondicionados Frío Calor de 6000 frigorías, marca "Alaska". Dos (2) Ventiladores de Techo marca Philco. Dos (2) Ventiladores de Pared marca Megaclik. Un (1) UPS Neo de 650 VA marca "TRV". Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

8. Expte. N° 00-00458/2019 - Vicerrector José Gaspanello - E/nómina de libros adquiridos por la Fundación Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR) para la Carrera de Odontología (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión; eleva nómina de veintisiete (27) libros para la Carrera de Odontología donados por la FUNLaR destinados a la Biblioteca de esta Universidad. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

9. Expte. N° 00-00777/2019 - Decano Gustavo Kofman - E/donación de material bibliográfico efectuado por la Asociación Argentina de Estudios Americanos y el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión; eleva en concepto de donación a la Biblioteca Central de esta Universidad, la cantidad de (4) libros. Los libros fueron donados por: Dos (2) por la Asociación Argentina de Estudios Americanos. Dos (2) por Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca. Acto seguido el Presidente pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----

10. Expte. N° 00-00742/2019 - Decano Gustavo Kofman - Eleva/Informe sobre marchas y necesidades del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación (Artículo 97° inc. 9 del Estatuto Universitario). Toma de conocimiento. El informe se resguarda en la Secretaría del Consejo para consulta de los consiliarios.-----

11. Expte. N° 00-00736/2019 - Decano Marcelo Martínez - Eleva/Informe sobre marchas y necesidades del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. (Artículo 97° inc. 9 del Estatuto Universitario). Toma de conocimiento. El informe se resguarda en la Secretaría del Consejo para consulta de los consiliarios.-----

12. Expte. N° 00-00776/2019 - Decana Alicia Leiva - Eleva/Informe sobre marchas y necesidades del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo. (Artículo 97° inc. 9 del Estatuto Universitario). Toma de Conocimiento. Toma de conocimiento. El informe se resguarda en la Secretaría del Consejo para consulta de los consiliarios.-----

13. Expte. N° 00-10652/2018 - Marcela Ceballos - Antonella Sánchez Maltese - Ana Marisa Núñez Lanzillotto - Eleva/Proyecto de la Cátedra Abierta "Género, Política, Comunicación y Cultura". (Art. 74° inc. 11 de Estatuto Universitario) Pase a Comisión de Asuntos Académicos.--

14. Expte. N° 00-01823/2016 - Dr. Miguel Ángel Oviedo Álvarez - Eleva/Proyecto de creación de la Cátedra Libre "Joaquín V. González". (Art. 74° inc. 11 de Estatuto Universitario) Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

15. Expte. N° 02-00323/2018 - Ing. José Vera Díaz - Solicita/Implementación de la Carrera de Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos en la Sede Regional Chamental. (Art. 74° inc. 14 de Estatuto Universitario) El decano José Vera Díaz solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Solicita se apruebe la implementación de la Carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos (Ordenanza CS N° 027/14) por dos (2) cohortes 2019-2020, a dictarse en la Sede Regional Chamental. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

16. Expte. N° 00-11059/2018 - Lic. Miguel Ángel Molina - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 283/2004 (Reglamento de Alumnos, art. 74° inc. 33 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----
17. Expte. N° 00-00774/2019 - Rector Fabián A. Calderón - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 132/2018 "Reglamento de Becas de Tutorías Académicas" (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----
18. Expte. N° 00-00779/2019 - Rector Fabián A. Calderón - Solicita/Proyecto de Ordenanza "Reconocimiento de Trayectos Formativos ante la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU).- Pase a Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----
19. Expte. N° 00-00788/2019 - Contadora Liliana Ortiz Fonzalida - Eleva/Anteproyecto de creación del Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de La Rioja. Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales y de Interpretación y Reglamento.-----
20. Expte. N° 00-00775/2019 - Gabriel García Cruz - Raúl Chumbita - Eleva/Proyecto de Modificación de la Ordenanza CS N° 088/2017 (Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en el ámbito de la UNLaR). El Presidente del cuerpo solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Toma la palabra el Dr. Gabriel García Cruz quien refiere que motiva el pedido que con fecha 29 de octubre de 2018 se publicó el Decreto P.E.N. N° 963/18 por el que se modifica parcialmente el Decreto P.E.N. N° 1030/16, el que comenzó a regir a los cinco (5) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial, y será de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen. Este decreto no solo modificó el monto estimativo de contratación sino que, a su vez, varió el valor del módulo ascendiendo de pesos un mil (\$ 1.000) a pesos un mil seiscientos (\$ 1.600). Además la Resolución 763/2018 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología derogó la Resolución Ministerial N° 2017/2007, aprobándose el reglamento general de rendiciones de cuentas de fondos transferidos por la SPU; en tanto mediante Resolución N° 56/2018 de la SPU se derogaron las Resoluciones N° 300/2009 y N° 2260/2010, razón por la que surge necesario modificar parcialmente la Ordenanza C.S. N° 88/2017, adecuando los anexos 3, 4 y 7 de la misma, toda vez que en estos obran respectivamente los formularios aprobados para; compras y contrataciones de bienes y servicios por trámite de contratación directa por compulsa abreviada o adjudicación simple (artículo 25, inciso d) del Decreto delegado N° 1023/2001, reglamentado por art. 14 y 27, inciso a) del Decreto N° 1.030/2016 y art. 3° y 4° Decreto N° 963/2018; formulario estándar para solicitar adelanto a responsable en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, para la provisión de todo artículo, insumo y/o servicio no programado o no presupuestado destinado a cualquiera de las áreas de esta Institución y formulario disposición especial de fondos para proyectos de voluntariado o extensión universitaria y/o los que se tramiten en el futuro bajo la órbita de la Secretaria de Extensión Universitaria de esta institución. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----
21. Expte. N° 00-11210/2018 - Lic. María de las Nieves Llorente - Eleva/Resolución Consejo Departamental del Dpto. de Aplicadas N° 003/19, por la cual se aprueban las modificaciones efectuadas al Reglamento de Carrera y Anexos de la Carrera de Posgrado Interinstitucional Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA). La decana Alicia Leiva solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión, queda aprobado por unanimidad, se registran 43 votos afirmativos.-----
22. Expte. N° 00-11300/2018 - Cra. María Antonia Pedraza - Solicita/la reglamentación sobre la presentación de los planes anuales de actividades de cátedra docente previsto en el artículo 41° de la Ordenanza N° 30/2014. Pase a Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----
23. Expte. N° 00-00561/2019 - Mónica Guardia Lezcano Eleva/Recurso Jerárquico. Suspensión de los efectos del acto administrativo. Efectúa Reserva. Ref. Expte. N° 00-00709/2018. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y Art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
24. Expte. N° 00-03981/2018 - Valeria Elizabeth Ovelar - Eleva/Recurso de Reconsideración Parcial. Pide aplicación de efecto suspensivo. Hace Reserva. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y Art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
25. Expte. N° 00-09781/2018 - Lic. Vanesa Cecilia Contini - Eleva/Curso de Posgrado Isótopos Ambientales en Sistemas Naturales. Principios y Aplicaciones. (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). La Decana Alicia Leiva, solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Expresa que el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, mediante Resolución C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U N° U N° 400/2018 eleva proyecto de curso de posgrado denominado "ISÓTOPOS AMBIENTALES EN SISTEMAS NATURALES. PRINCIPIOS Y APLICACIONES" a dictarse desde el 11 al 15 de marzo del corriente año, con un crédito horario de 45 horas, a cargo de la Dra. Cristina Dapeña quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del mismo. El mismo es organizado por la carrera Geología y el Instituto de Investigación INGeReN (Instituto de Geología y Recursos Naturales) y financiado a través del programa mejoramiento de la carrera. Su objetivo es introducir en el alumno en los principios básicos y fundamentos que rigen el comportamiento de los isótopos y de la metodología de trabajo de campo, laboratorio y sus aplicaciones para resolver diversos problemas en sistemas naturales. Obra en autos informe de la Regencia Académica de Posgrado de aquel Departamento y de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, mediante el cual señala que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 42 votos afirmativos.-----

26. Expte. N° 00-10846/2018 - Lic. Sebastián Calderón - Solicita/Declare de Interés Institucional el Curso de Posgrado "Formas de Formar Formas: Algunas Lógicas del Proceso Proyectual en Arquitectura y Diseño". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). La consiliaria Amalia Flores Correa, solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, mediante Resolución C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U N° 002/2019, eleva el proyecto de curso de posgrado denominado "FORMAS DE FORMAR FORMAS: ALGUNAS LÓGICAS DEL PROCESO PROYECTUAL EN ARQUITECTURA Y DISEÑO" a desarrollarse los días 22 y 23 de marzo y 5 y 6 de abril del presente año, con un crédito horario de 40 horas, a cargo del Dr. Lucas Peries, quienes acreditan antecedentes suficientes para el dictado del mismo, el mismo será organizado por el Laboratorio de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura y tiene como objetivo instrumentar los principios y lógicas de las modalidades de configuración morfológica en arquitectura y diseño. En ese sentido luce informe de la Regencia Académica de Posgrado de aquel Departamento y de la Subsecretaría de Posgrado del rectorado, señalando que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 42 votos afirmativos.-----

27. Expte. N° 00-04448/2018 - José Nicolás Nieto - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Trabajo entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

28. Expte. N° 00-10639/2018 -Mario Rosales - Ortiz Fonzalida Liliana - Eleva/para refrendo el Convenio de Cooperación suscripto entre la Fundación "Un Mejor es Posible" (UMMEP) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

29. Expte. N° 00-11485/2018 - Marcos López - Solicita/Documentación que gestiona la inscripción ante la Inspección General de Justicia del contrato de consorcio de cooperación celebrado entre la Fundación para la Democracia y la Participación (FUDEPA) Universidades Nacionales de distintos puntos del país y esta Casa de Altos Estudios. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

30. Expte. N° 00-11149/2018 - Ing. Héctor Petrovich - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 030/2014 (Régimen General de Carrera Docente, art. 74° inc. 3 y 34 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----

INCLUSIONES SOBRE TABLAS: El decano Juan Chade solicita el ingreso sobre tablas del Expte N° 1002/2019, mediante el cual informe sobre marchas y necesidades del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (Artículo 97° inc. 9 del Estatuto Universitario). Se pone a consideración, aprobado su inclusión conforme al artículo 34° del Reglamento Interno. Se toma de conocimiento. Asimismo el decano solicita la inclusión y tratamiento sobre tablas del expediente N° 00-00964/2019, solicita modificación de los anexos de las Ordenanzas C.S. N° 119, 120, 121 y 122 de 2017, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Manifiesta que se funda en que en los anexos de las Ordenanzas C.S. N° 119, 120, 121 y 122 de 2017 que aprueban el régimen de correlatividades y estructura matricial de las asignaturas del nuevo plan de estudios de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, respectivamente, se advierte un error material en las mismas que no implica una modificación sustancial. Lo propuesto surge a fin de efectuar correctamente la carga en el Sistema SIU Guaraní evitando inconvenientes de inscripción por parte de los estudiantes. Por ello corresponde enmendar esta situación, atento a lo establecido en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

el artículo N° 101, Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549, mediante el dictado de una Resolución Rectificatoria. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, se registran 41 votos afirmativos. Sin más temas que abordar, siendo las horas diecinueve con cuarenta y un minutos (19:41), se da por finalizada la presente sesión.---
Doy fe Ab. Gonzalo Villach (Secretario Relator Técnico).-----